

PATENTES C.I.P.A.

Requisitos Generales:

- Fotocopia de Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos.
- Fotocopia Escritura de la Propiedad (si es el propietario), de lo contrario Contrato de Arrendamiento (Notarial o del Registro Civil) o Autorización para uso de Propiedad (Cesión, Usufructo, Comodato, etc.). (Notarial y en el cual debe señalarse que la persona que autoriza es el propietario).
- Fotocopia de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (si la hubiere), todos con sus respectivos extractos, publicaciones en el Diario Oficial, dentro del plazo legal, y certificado de inscripción con vigencia en Registro de Comercio que no supere los 60 días. Este requisito no será aplicable a empresas constituidas bajo la Ley N.º 20.659 (Empresa en un día), a las cuales solo se les solicitará copia de la Constitución de la Sociedad.
- Resolución Sanitaria (SEREMI DE SALUD – Avda. Bulnes N.º 194, Chillán) – cuando el giro solicitado lo amerite.
- Declaración Jurada de Capital Inicial (Simple)
- Certificado de Recepción Final emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Declaración Jurada Simple, donde se declaran los metros cuadrados de PUBLICIDAD afectos a pago.
- Balance (s) (firmado y timbrado por el Contador y R. legal) Año (s) según corresponda.
- Determinación (es) de Capital Propio Año (s) según corresponda.
- Formulario N.º 22 (Declaración de Rentas) Año (s) Tributario (s) según corresponda.

Para apertura de Sucursal:

- Fotocopia de apertura de sucursal Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Distribución de Capital emitido por Municipalidad donde se encuentra emplazada la Casa Matriz (cuando se trate de una sucursal).

Para cambio de domicilio:

- Fotocopia de cambio de domicilio Servicio de Impuestos Internos.

- Certificado de No deuda Municipalidad anterior (cuando se trate de un cambio de domicilio)
- Fotocopia de patente comercial municipalidad anterior.

Otros documentos o requisitos requeridos:

- Decreto Cooperador Ministerios de Educación (colegios)
- Clínica Veterinaria, Venta de mascotas (debe contar con Resolución del SAG)
- Fotocopia de Título Profesional legalizado ante notario.
- Poder Notarial para actuar en representación de la Empresa, debe acreditar personería de el o los representantes legales (s el trámite lo realiza un tercero).
- Informe técnico – Superintendencia de Casinos de Juego.
- Declaración Jurada Simple, donde se declaran los metros cuadrados afectos a pago.
- Certificado de antecedentes/ en caso de Sociedad de todos los socios.
- Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4° Ley N.° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas / en caso de Sociedad de todos los socios.

NOTA:

Todas las solicitudes de Patentes requieren de antecedentes adicionales, tales como: números de teléfono, correo electrónico, domicilio del representante legal, etc.